

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**31 de diciembre de 2012**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-**

Buenos días. Vamos a reiniciar la sesión de las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.

Como primer punto del orden del día, es la discusión del proyecto de dictamen recaído a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el proyecto no fue distribuido en los términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, con fundamento en el Artículo 35 del mismo ordenamiento consulte la Secretaría al Pleno de estas Comisiones si se dispensa el trámite y se procede a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa se consulta

a los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a la discusión del proyecto de dictamen de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se dispensa el trámite. Gracias Secretario.

A continuación voy a dar el mensaje de fundamentación del dictamen que recae sobre la propuesta de iniciativa del Código Fiscal para el Ejercicio 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 el Presidente de la Mesa Directiva, Manuel Granados Covarrubias, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública mediante oficio MDPTA/Coordinación de Servicios Parlamentarios/2245/2012 la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, remitida a esta Asamblea Legislativa por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Angel Mancera Espinosa, el pasado 20 de diciembre del presente año.

La iniciativa que se presenta a esta Soberanía deriva formalmente del diálogo constructivo entre la Secretaría de Finanzas como interlocutor del Gobierno del Distrito Federal y las diversas dependencias, delegaciones, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Local y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como los colegios de profesionistas y diversas sociedades y asociaciones.

Se pretende continuar con un marco normativo que formalmente cumpla con los principios tributarios del Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respete el interés público y brinde certeza jurídica a los gobernados en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Derivado de lo anterior y con base en una política fiscal que permita generar las mejores herramientas legales para obtener mayores expectativas de recaudación y cuyos ingresos se destinen al gasto público como lo ordena la Constitución, los ejes que se presentan en el proyecto que se somete a su

consideración referente al Código Fiscal del Distrito Federal, son los siguientes: política tributaria, agua, acciones para mejorar la recaudación tributaria, fiscalización, estímulos fiscales, certeza jurídica y colaboración administrativa y sanciones.

Por lo tanto y con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 11, párrafo primero; 59 y 60, fracción II; 62, fracciones XX y XXVII; 88, fracciones II y 89 párrafo primero, segundo y quinto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 48, 86, párrafo primero; y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I, II y V; 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 43, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de este Organismo Legislativo se avocaron al análisis, al estudio y al dictamen de la iniciativa mencionada con la finalidad de explicar y analizar el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2013, entre las que se encuentran la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

El pasado 21 de diciembre de 2012 compareció ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Secretario de Finanzas, maestro Edgar Abraham Amador Zamora.

Por otro lado, el pasado 22 de diciembre, el doctor Jorge Silva Morales, Procurador Fiscal del Distrito Federal compareció ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de pormenorizar los alcances de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, así como diversas reuniones de trabajo tendientes a analizar y explicar el paquete económico.

El mismo día 22 de diciembre se declaró en sesión permanente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de analizar y dictaminar el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal

2013, por lo que las Comisiones Unidas procedieron al estudio, análisis y dictaminación del Paquete Económico.

Con fecha 26 de diciembre, el doctor Jorge Silva Morales, Procurador Fiscal del Distrito Federal, en conjunto con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y con los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, realizaron mesas de trabajo con la finalidad de obtener una mayor claridad en cuanto a los conceptos, objetivos y procedimientos utilizados en el desarrollo del proyecto de referencia.

Los cambios más importantes que se presentan en el proyecto de dictamen que se somete a su consideración son los siguientes:

Después de haber analizado la iniciativa que se presenta, las comisiones consideraron necesario modificar el artículo 73 en su fracción XX de la iniciativa que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, remitida a este órgano legislativo, en virtud de que la información del sector fiscal es considerada confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Asimismo y con la finalidad de que los derechos de los contribuyentes no sean vulnerados, se agregó la mención al artículo 102 del Código Fiscal con el fin de proteger la información de naturaleza fiscal.

Por otra parte y derivado de un análisis minucioso a las iniciativas en comentario, estas comisiones consideraron que los artículos 116 y 127 deben conservar su texto vigente, toda vez que no se consideró procedente la propuesta de que la autoridad fiscal se encuentra obligada a considerar como base gravable para efectos del cálculo o del Impuesto Predial el avalúo comercial que presenta el propio contribuyente para determinar el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles y de mantener equiparados los valores que sirven de base para el cobro de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria a los valores de mercado de dicha propiedad, por lo tanto, se determinó que los artículos de referencia no fueran reformados. En tal virtud, no se consideran en el párrafo, en el apartado de artículos reformados del Código Fiscal del Distrito Federal.

Asimismo, las Comisiones Unidas consideraron modificar la propuesta enviada por el Ejecutivo Local al artículo 283 con el fin de que los propietarios que presten algún inmueble a través de algún instrumento jurídico puedan obtener una reducción por concepto del Impuesto Predial.

De igual forma, se resalta el punto de acuerdo suscrito por la Comisión de Hacienda, publicado el 13 de diciembre del presente año en la Gaceta Parlamentaria de esta Asamblea Legislativa y para revertir el impacto que ha tenido la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para el Distrito Federal, por lo cual se dejaron de obtener aproximadamente 3 mil 800 millones de pesos respecto a lo registrado en los primeros 9 meses del año 2012, las Comisiones Unidas consideraron conveniente otorgar un subsidio fiscal del ciento por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia, Uso de Vehículos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro, tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta 300 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa dictaminará hoy si es de aprobarse con modificaciones la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Agradezco el esfuerzo por parte de todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión y los diputados que también participaron en las mesas de trabajo para construir esta propuesta que se somete hoy a su consideración.

Está a discusión en lo general el proyecto de dictamen.

¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra para manifestar su posicionamiento a favor o en contra?

¿En lo general?

No siendo así, antes de someter a votación en lo general el proyecto de dictamen, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

Voy a dar cuenta de dos oficios que hace llegar la diputada Priscila Vera Hernández.

El primero, voy a leer el resolutivo.

Se propone la modificación para quedar como sigue del artículo Quinto Transitorio: Las delegaciones que suscriban el convenio a que se refiere el segundo párrafo del artículo 6º de esta ley recibirán un incentivo económico del 50 por ciento de la recaudación efectiva bimestral que ingrese a la Tesorería derivado de los actos de promoción para la inscripción de las personas físicas que realicen actividades dentro de su territorio bajo el régimen de pequeños contribuyentes.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a más tardar en un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá adecuar sus sistemas informáticos de cobro al Impuesto Predial por delegación con el fin de que a partir del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 se incluyan los datos desagregados por cada delegación en el informe trimestral emitido por el Jefe de Gobierno.

Doy cuenta de la primera reserva de la diputada Priscila Vera.

La segunda reserva que se anota es la relativa a la modificación al artículo 1º de la Ley de Ingresos, el cual en términos del dictamen establece:

Artículo 1.- Para el Ejercicio Fiscal 2013 el Distrito Federal recibirá ingresos derivados de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian.

La modificación versa sobre la fracción XII, organismos y empresas. Se propone la modificación para quedar como sigue:

Artículo 1, nos vamos a la fracción XII: 15 mil 169 millones 506 mil 523.

Hasta ahí la modificación propuesta por la diputada Vera.

El diputado Vidal Llerenas solicita el uso de la palabra para manifestar su reserva.

**EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** Gracias, diputado Presidente.

La intención es presentar una reserva al artículo Octavo Transitorio del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga distintas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013.

La intención de la reserva es modificar el artículo Octavo Transitorio para que en el porcentaje de subsidio a aplicar en la Tenencia sea el que corresponda al cuadro siguiente: Valor del vehículo, hasta 250 mil pesos, subsidio 100 por ciento.

La intención de la reserva es apoyar la idea de que el Distrito Federal recupere parte de los recursos perdidos por la Tenencia del orden de los 3 mil 813 millones de pesos, y tener un ingreso adicional de alrededor de 300 millones de pesos como producto de que el subsidio sea aplicado a autos cuyo monto sea inferior a los 250 mil pesos.

Dejo la reserva, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a escuchar la reserva que presenta el diputado Jesús Sesma.

Una vez que se haya dado lectura o que exponga el diputado Sesma su reserva, iniciaremos la discusión una a una de las 4 reservas enunciadas, para empezar obviamente en el orden que fueron presentadas.

Diputado Sesma, adelante.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Gracias, Presidente.

Solamente hacer referencia que esta reserva ya la habíamos entregado a la Secretaría Técnica de la Comisión y era para el artículo 193, en donde nosotros modificábamos o pedíamos la modificación del inciso g), que pasaba de 4,571 pesos por 1,600, y el anterior que era el inciso a), que pasaba de 1,716 a 606 pesos, ya la tenía la Secretaría Técnica, nada más para dejarlo.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado tiene alguna reserva que manifestar?

Procedemos a votar el dictamen en lo general, por lo que se instruye a la Secretaría levantar la votación correspondiente, nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, comenzando de izquierda a derecha.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Alejandro Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor en lo general.

Esthela Damián, a favor.

Jaime Ochoa, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos, diputado Presidente, 14 votos a favor, 0 votos en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general con los artículos no reservados. Se va proceder a discutir en lo particular cada una de las reservadas presentadas una a una en el orden que fueron presentadas.

La primera, de la diputada Vera, se somete a discusión, por lo que pregunto si existen oradores en contra.

¿Oradores en pro?

Se solicita a la Secretaría recoger en votación económica la propuesta a votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete en votación económica la reserva a discusión, presentada por la diputada Priscila Vera. Los que estén en pro de la propuesta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Los que estén en contra de la propuesta, favor de manifestarlo.

Mayoría por la negativa, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Rechazada la propuesta, por lo que queda firme el dictamen.

Se procede a desahogar la segunda reserva presentada por la diputada Priscila Vera, por lo que se somete a su consideración. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

No habiendo oradores en pro o en contra, proceda la Secretaría a levantar la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pide a los diputados que estén a favor de la reserva presentada por la diputada Priscila Vera, que lo manifiesten de la manera acostumbrada.

¿Diputados a favor? Gracias.

¿Diputados en contra?

Mayoría por la negativa, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se rechaza la propuesta. Queda firme el dictamen en sus términos.

Se procede a desahogar la tercera reserva, presentada por el diputado Vidal Llerenas. Está a discusión.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría a levantar la votación de manera económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pide a los diputados que estén a favor de la propuesta presentada por su servidor,

diputado Vidal Llerenas, que lo manifiesten de la manera acostumbrada. Gracias.

Los diputados que estén en contra de la reserva favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobada la propuesta y se reserva para su votación en conjunto en lo general al final de la discusión.

Vamos a proceder a desahogar la reserva presentada por el diputado Sesma, por lo que se encuentra a discusión.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Recoja la Secretaría la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pide a los diputados que estén a favor de la reserva presentada por el diputado Sesma, que lo manifiesten de la manera acostumbrada.

¿Diputados a favor? Gracias.

¿Diputados en contra?

¿Abstenciones?

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que ha sido aprobada la reserva del diputado Sesma, solicito al diputado Sesma haga llegar a esta Presidencia la propuesta por escrito para integrarla al dictamen.

Toda vez que han sido agotadas las reservas presentadas, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen con las reservadas aprobadas por las Comisiones Unidas.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pide a los diputados que de manera nominal los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de dictamen en lo general y en lo particular con la votación aprobado, es decir con las reservas aprobadas, favor de manifestarlo en los términos acostumbrados, en votación nominal, de izquierda a derecha por favor.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Montiel, a favor.

Alejandro Robles, a favor.

Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, en pro.

Esthela Damián, a favor.

Jaime Ochoa, en pro.

Lucila Estela, a favor.

Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, hay 15 diputados en pro de la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que se han agotado las reservas y estas han sido votadas nominalmente, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de dictamen recaído en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Túrnese al Pleno de este Organo Legislativo para los efectos conducentes.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.-**

Quisiéramos hacer una aclaración pertinente para que conste en la versión estenográfica, tomando en cuenta que se presentaron en estos momentos las reservas es pertinente aclarar que las que presentó la diputada Priscila Vera corresponden a la Ley de Ingresos, por los que se retiran del Código y se presentarán en la Ley de Ingresos que en estos momentos arranca.

El dictamen queda firme con la aprobación de la reserva del diputado Sesma y del diputado Vidal Llerenas. Solamente lo señalamos para la versión estenográfica y para que no lleve ningún error este dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen recaído a la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

En virtud de que el proyecto no fue distribuido en los términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 35 del mismo ordenamiento, consulte la Secretaría al Pleno de esta Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se consulta a los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a la discusión del proyecto de dictamen de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Mayor por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se dispensa el trámite. Gracias, Secretario.

Procedemos a la fundamentación del dictamen.

Al día 20 de diciembre del 2012, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa presentó a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2013.

La iniciativa de Ley de Ingresos analizada por estas Comisiones Unidas considera el marco macroeconómico implícito en la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, aprobada por el Congreso de la Unión el 17 de diciembre del 2012, así como las previsiones de otras instituciones como el

Banco de México, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, así como de analistas financieros de México y otros países.

Asimismo se considera un ajuste con el factor del 1.04-13 para la mayor parte de las contribuciones por ser el factor que compensa su pérdida inflacionaria desde su última actualización a la fecha.

Estas Comisiones Unidas tomaron en cuenta que la política de ingresos propuesta para el próximo ejercicio es una política activa, la cual por un lado promueve la recaudación de ingresos a través del desarrollo de una administración tributaria moderna y eficiente que otorgue todas las facultades para el pago de contribuciones, y por el otro, busca incrementar la base de contribuyentes a partir del fortalecimiento de las acciones de fiscalización y control de obligaciones fiscales, así como de la promoción de una cultura fiscal participativa con equidad en la distribución de las cargas fiscales.

Para cumplir con dicho propósito sin alejarse de las premisas de mantener una estructura sana de las finanzas públicas de la ciudad, es necesario resarcir el efecto inflacionario a través de la actualización de las cuotas y tarifas asociadas a los bienes y servicios que presta el Gobierno del Distrito Federal.

La política tributaria del Gobierno de la Ciudad de México para 2013, estará concentrada en cobrar más y mejor las contribuciones de los capitalinos bajo los principios de eficiencia y equidad tributaria, con el fin de fortalecer los ingresos permanentes de la ciudad, así como el mantenimiento de finanzas públicas sanas.

Sobre la estimación de los ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública realizaron las siguientes consideraciones:

- 1.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles, derivado del análisis efectuado por el grupo de trabajo de las Comisiones Unidas, se considera reconocer 200 millones de pesos por el ingreso que generaría el otorgar un subsidio fiscal del ciento por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro, tenedoras o usuarias de vehículos cuyo valor una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta

300 mil pesos. Lo anterior atendiendo al punto de acuerdo publicado el 13 de diciembre del presente año, en la Gaceta Parlamentaria de esta Asamblea Legislativa.

En materia de los ingresos por concepto de productos y aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos, las Comisiones Unidas decidieron reducir dichos conceptos por un monto total de 394.8 millones de pesos; correspondiendo al rubro de productos una disminución de 287.4 millones de pesos y por concepto de aprovechamiento 107.4 millones de pesos.

No obstante lo anterior con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestal, se consideró un incremento por el orden de 30 millones de pesos por concepto de los derechos por la prestación de servicios, por el suministro de agua 50.8 millones de pesos por derechos por los servicios de control vehicular, 14 millones de pesos por los aprovechamientos generados por la recuperación de impuestos federales y 300 millones de pesos por otros aprovechamientos.

Por lo anterior, la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1013 ascendería a 143 mil 842 millones de pesos; ingresos propios del sector central por 59 mil 691.5 millones de pesos; por participaciones en ingresos federales se estiman recursos por 52 mil 977.6 millones de pesos; por ingresos propios de los organismos y empresas se espera recaudar 10 mil 973.3 millones de pesos; y por transferencias del Gobierno Federal, 15 mil 46.4 millones de pesos.

Asimismo, se considera un monto de endeudamiento neto por 5 mil millones de pesos, de acuerdo con lo autorizado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Dentro de los ingresos propios el rubro más importante es del de Impuestos, por el cual se estima una recaudación de 29 mil 91.9 millones de pesos. Dicha recaudación se espera tenga la composición siguiente: Impuesto Sobre Nómina, 12 mil 751.7 millones de pesos; Impuesto Predial, 9 mil 599.6 millones de pesos; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, 3 mil 980 millones de pesos; Impuesto Sobre Tenencia, 2 mil 148.7 millones de pesos; Impuesto Sobre Lotería, Rifas, Sorteos y Concursos, 252.5 millones de pesos; Impuesto

Sobre Espectáculos Públicos, 132.9 millones de pesos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, 226.4 millones de pesos.

En cuanto al Apartado de Derechos, conforman este apartado, entre otros, los derechos por el suministro de agua, con una expectativa de recaudación de 5 mil 591.1 millones de pesos; los derechos por los servicios de control vehicular, con 2 mil 171.4 millones de pesos; y los derechos por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, 1 mil 180.9 millones de pesos.

Por lo que los ingresos por concepto de derechos se espera sean del orden de 10 mil 520.2 millones de pesos.

Para el caso de los ingresos por productos, se espera una captación de 10 mil 870.9 millones de pesos.

Los conceptos de mayor relevancia en este apartado son los de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, con una recaudación esperada de 4 mil 386.3 y 3 mil 255 millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los ingresos por aprovechamientos tienen como meta a alcanzar los 4 mil 15.8 millones de pesos. En este caso destacan el comportamiento del rubro de Recuperación de Impuestos Federales, por el que se espera recibir en 2013 un monto de 811.1 millones de pesos, el cual se refiere a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado por parte del Gobierno del DF por sus actividades en las cuales es contribuyente de este impuesto, esto es, agua potable, productos por Policía Auxiliar y Bancaria, así como algunos otros productos.

Con relación a los ingresos por actos de coordinación fiscal derivados del Convenio de Colaboración Administrativa, se prevé una recaudación de 4 mil 124.5 millones de pesos.

Se estiman ingresos principalmente por Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por 373 millones de pesos; por administración de las cuotas de gasolina y diesel, 1 mil 373.8 millones de pesos; por la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), 1 mil 85 millones de pesos; por la participación de la recaudación de impuestos federales, 545.9 millones de pesos; y 471.2 millones de pesos al Fondo de Compensación del ISAN.

En el caso de participaciones e ingresos federales, se estima que el Distrito Federal recibirá 52 mil 477.6 millones de pesos por participaciones, de los cuales 46 mil 459.1 millones de pesos corresponden al Fondo General de Participaciones; 2 mil 618.8 millones de pesos al Fondo de Fomento Municipal; 2 mil 315.8 millones de pesos al Fondo de Fiscalización; y 1 mil 83.9 millones de pesos a los ingresos por participaciones del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Dichos montos se estiman a partir de la Recaudación Federal Participable establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para 2013.

Además, se toma en consideración la caída de los valores esperados en los coeficientes, participación que se estima se observará durante el ejercicio 2013. Esto de acuerdo con la información disponible a la fecha sobre el comportamiento de las variables incluidas en las fórmulas.

En lo que respecta a los ingresos por transferencias federales, atendiendo a lo aprobado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se espera recibir ingresos por 15,046.5 millones de pesos; se esperan transferencias correspondientes a los fondos de aportación en el Ramo 33 por 10,701.3 millones de pesos, y recursos por programas de participación federal del orden de 4,345.1 millones de pesos.

En lo que respecta a ingresos propios de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal se estima recibir 10,977.3 millones de pesos.

En referencia al monto que podrá ejercer el Gobierno de la Ciudad por concepto de endeudamiento neto, éste será el autorizado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en la cual se señala un endeudamiento neto por la cantidad de 5 mil millones de pesos para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 52, 58 y 60, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública someten a su consideración aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito

Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante este cuerpo colegiado.

Está a discusión el dictamen. ¿Existen oradores en contra?

Antes de recoger la votación nominal, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Priscila Vera, adelante.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Para someter a la consideración de las Comisiones Unidas la reserva al artículo Quinto Transitorio del dictamen de la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Leo la propuesta de modificación, con una adición de un segundo párrafo que señale: “La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá adecuar sus sistemas informáticos del cobro al impuesto predial por delegación con el fin de que a partir del primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 se incluyan los datos desagregados por cada delegación en el informe trimestral emitido por el Jefe de Gobierno”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si me ayuda solamente a enunciar los artículos por favor.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Ah, perfecto. Es una adición al artículo Quinto Transitorio del dictamen de la Ley de Ingresos, y mi segunda reserva es el artículo 1º fracción XII de la misma Ley de Ingresos.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Algún otro diputado desea reservarse algún otro artículo en esta ley?

Diputado Vidal Llerenas.

**EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** Gracias. Mi reserva es al artículo 1º de la Ley de Ingresos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le damos el uso de la palabra a la diputada Priscila Vera para que pueda hacer referencia al Quinto Transitorio de la reserva en referencia.

Perdón, estamos cometiendo un error. Tendríamos que someterlo a votación en lo general antes de pasar al desahogo de las reservas. Si me ayuda por favor el diputado Secretario para que proceda a la votación nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación nominal, de izquierda a derecha, el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, si me hacen favor de izquierda a derecha, los diputados me pueden por favor manifestar la intención de su voto.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Ahora sí ya que fue aprobado en lo general, se realiza el desahogo de las reservas.

Diputada Priscila Vera, si nos ayuda por favor con el quinto transitorio.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

La reserva va en el sentido de adicionar un segundo párrafo al quinto transitorio, que sería conforme a la siguiente redacción: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá adecuar sus sistemas informáticos de cobro al impuesto predial por delegación con el fin de que a partir del primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 se incluyan los datos desagregados para cada delegación en el informe trimestral emitido por el Jefe de Gobierno.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

En estos momentos está a discusión la propuesta.

¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

Si nos apoya el Secretario, por favor, para proceder a la votación económico.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se somete a votación la reserva presentada por la diputada Priscila Vera.

Los diputados que estén a favor de la reserva, por favor manifestarlo de la manera acostumbrada. Gracias.

Los diputados que estén en contra de la reserva.

¿Abstenciones?

Mayoría por la negativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta. Queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 1º, fracción XII, también le damos el uso de la palabra a la diputada Priscila Vera.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

La presente reserva, como lo manifestaba, es una modificación al artículo 1º, fracción XII, en la estimación de ingresos, organismos y empresas, 15 mil 169 mil 506, 553 millones de pesos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la reserva.

¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Nada más para hacer una pequeña precisión del por qué estamos solicitando esto, queremos que se haga un ajuste a la estimación de ingresos en los organismos y empresas, en virtud de que históricamente han tenido una recaudación mayor, nos parece que tiene que estar reflejado.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Si me apoya, Secretario, por favor para pasar a la votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de manera económica la reserva presentada por la diputada Priscila Vera.

Por favor los diputados que estén a favor de la reserva, manifestarlo de la forma acostumbrada.

¿Diputados a favor? Gracias.

¿Diputados en contra?

¿Abstenciones?

Mayoría por la negativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta. Queda firme el dictamen.

Le damos el uso de la palabra al diputado Vidal Llerenas, para desahogar su reserva al artículo 1º.

**EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Es una reserva al artículo 1º a la Ley de Ingresos, en concordancia con la reserva aprobada en la discusión anterior del Código Financiero, con la finalidad de que en la Ley de Ingresos se manifieste el hecho de que el subsidio a la tenencia sería solamente para autos que cuesten menos de 250 mil pesos, a diferencia del dictamen que propone en este cálculo autos con un costo mayor, perdón, menor a los 300 mil pesos para el subsidio. Por lo tanto el artículo 1º de la Ley de Ingresos en el numeral 1, el tema número 6 sobre tenencia o uso de vehículos, el cálculo sería 2 mil 198 millones 747 mil 247 pesos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta.

¿Diputados en contra?

¿Diputados a favor?

Diputado Secretario. Estamos en contra y a favor y en estos momentos se procede a votación. Entonces, Secretario, por favor, si me ayudas a someter la propuesta a votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación la reserva presentada por el diputado Vidal Llerenas.

En votación económica, los diputados que estén a favor de la reserva, por favor manifestarlo de la manera acostumbrada.

Diputados en contra.

Abstenciones.

Mayoría por la afirmativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias diputado. Se aprueba la modificación y toda vez que han sido agotadas las reservas, le solicito proceda a la votación nominal del dictamen con la modificación aprobada por las Comisiones Unidas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación nominal, de izquierda a derecha por favor, el proyecto de dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones votadas en las reservas en un solo acto, comenzando de izquierda a derecha, por favor:

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Alejandro Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Jaime Ochoa, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que se han agotado las reservas y estas han sido votadas nominalmente, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de dictamen recaído a la iniciativa de Ley de Ingresos del DF para el Ejercicio Fiscal 2013.

Túrnese al Pleno de este Organismo Legislativo para los efectos conducentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen recaído a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En virtud de que el proyecto no fue distribuido en los términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, con fundamento en el Artículo 35 del mismo ordenamiento consulte la Secretaría al Pleno de estas Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se consulta a los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a la discusión del proyecto de dictamen de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Dispensado el trámite está a discusión, perdón, si me permiten, se procede a la fundamentación del dictamen.

Con fecha 20 de diciembre del 2012 el Jefe de Gobierno del DF de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos B), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 67, fracción 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, envió a esta Soberanía el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2013.

En sesión ordinaria del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 21 de diciembre del 2012, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue turnada a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa del proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Con fecha 21 de diciembre del propio año, compareció el Secretario del Distrito Federal ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de explicar dicha iniciativa, a efecto de estar en condiciones de cumplir con lo

dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fecha 21 de diciembre del 2012, reunidas las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, se declararon en Comisiones Unidas y en sesión permanente a efecto de dictaminar el Paquete Económico y para someter al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los dictámenes correspondientes.

Ahora bien, considerando que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para dictaminar el turno de referencia, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso B), E) y G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción XI y XII, 42 fracción II y IX, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 62 fracción XXVI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33, 36, 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la iniciativa de decreto presentada por el Ejecutivo propone tres líneas de acción para el progreso presupuestario que deben observar las unidades responsables del gasto con la finalidad de que estén en posibilidad de programar, presupuestar y ejercer los recursos públicos con apego a la norma, siendo los siguientes: Certeza jurídica, autonomía presupuestal de las entidades y ejercicio del gasto público.

Que derivado del estudio y análisis realizado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a las modificaciones propuestas por el ejecutivo transcritas en el considerando inmediato anterior, estas dictaminadoras acuerdan de cada precepto a reformar, adicional o derogar lo siguiente:

Se aprueba la propuesta que reforma el artículo 2 de la Ley que nos ocupa, toda vez que en dicho precepto el Ejecutivo realiza aclaraciones necesarias a la norma presupuestal con la finalidad de precisar su contenido y otorgar seguridad jurídica a las unidades responsables del gasto sobre la programación y presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

Con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal esté en condiciones de integrar con anticipación la información que presenta a este Órgano Legislativo, de los órganos autónomos y de gobierno, se aprueban las modificaciones de la fracción II párrafo segundo del artículo 5° en los términos propuestos.

Respecto de la propuesta por la que se adiciona el artículo 6 Bis, estas dictaminadoras la consideran necesaria, ya que contribuye a mejorar el manejo y administración de los recursos públicos a fin de atender los objetivos a los que estén destinados. Sin embargo, se consideró necesario precisar que se dictamina que sea directamente atribuible a las unidades responsables del gasto el incumplimiento de las obligaciones.

Respecto de las modificaciones propuestas a los artículos 7 párrafo segundo, 10 párrafo primero y 26 párrafo segundo, estas dictaminadoras consideran que son de aprobarse en los términos propuestos, ya que sólo son precisiones a la norma para brindar mayor seguridad jurídica.

La propuesta por la que se deroga el párrafo segundo del artículo 27 se desestima con el objeto de que las delegaciones continúen coordinándose con al Secretaría a efecto de respetar la congruencia entre los objetivos del programa de gobierno delegacional y la aplicación del marco normativo y procedimental.

Asimismo, en concordancia con la modificación propuesta en el presente dictamen es necesario ajustar el término que se tiene para que ocurra el supuesto marcado en el párrafo segundo del precepto que nos concierne.

De la propuesta hecha al artículo 29-bis se procede a apreciar que solamente se hace una precisión a fin de utilizar el término apropiado de “Unidades Responsables del Gasto”, razón por lo que es de aprobarse la propuesta en los términos.

Estas Dictaminadoras consideran que la propuesta por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 38 debe desestimarse parcialmente, en razón de que esta H. Asamblea cumple con los plazos establecidos por el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso b) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del DF.

Sin embargo, estas Comisiones coinciden con el Ejecutivo al momento de que en dicho párrafo se presentan los conceptos de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos; y para efecto de dar mayor certeza respecto del mandato que tiene esta Asamblea, se considera necesario precisar que la Ley de Ingresos debe ser aprobada previo al Decreto de Presupuesto de Egresos.

De la propuesta hecha al artículo 40, se puede apreciar que se modifica la fracción I y se elimina el contenido de las fracciones III, V y VI. Sin embargo, estas Comisiones Unidas consideran que a excepción de la fracción V no deben ser desestimadas del contenido de la Ley de Ingresos, toda vez que la estimación de los ingresos corresponde al cierre del ejercicio, considerando en la fracción I la estimación de aquellos ingresos considerados como virtuales consagrados en la fracción III y el monto del presupuesto de costos por recaudación fiscal insertado en la fracción VI. Todas del texto vigente sirven como base para poder generar una proyección respecto del nivel de recaudación que se pretende obtener para el año que se presupuesta.

De las modificaciones y derogación a la propuesta hecha en el artículo 41 se estima que es inviable derogar la fracción VIII, la cual señala que en el proyecto del ejercicio fiscal en curso, los cuales se hacen necesarios como base del proyecto para la construcción del presupuesto correspondiente; y en lo que respecta a la propuesta de reformar la fracción XIV, se considera oportuna toda vez que esta se realiza con fines de sólo precisión.

De las modificaciones hechas a los artículos 44 párrafo primero y 45 primero, se observa que la propuesta del Ejecutivo busca precisar que los servidores públicos responsables del uso y destino del gasto estén adscritos a las Unidades Responsables del Gasto.

Asimismo, en el artículo 45 se homologan los conceptos de aprovechamiento y productos, siendo esto congruente con lo preceptuado en otras disposiciones de la presente ley, por lo que se aprueban en los términos.

A la propuesta de modificar el artículo 49 párrafo segundo, derogar su inciso b) y el párrafo cuarto, estas Dictaminadoras consideran que estas no se deben

desestimar toda vez que al derogar dicho inciso y sus respectivos párrafos se quitaría la obligación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que ejercen gasto para programas y proyectos de inversión de reportar a la Secretaría la información sobre el seguimiento y desarrollo de estos. Asimismo, se hace oportuno realizar un reajuste al texto del mismo, derogando únicamente el último párrafo.

Se considera viable la propuesta que modifica el último párrafo del artículo 51, ya que en congruencia con las políticas del buen gobierno seguidas con por el Ejecutivo, contemplan que en ningún caso se contratarán obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto locales como federales, por lo que se aprueba en sus términos.

De las propuestas de modificación hechas al artículo 56 párrafo segundo, tercero y la derogación del párrafo cuarto, se aprecia que sólo se realice un reordenamiento y precisiones al texto, contemplándose una excepción para que los casos particulares en que los convenios federales establezcan fechas de compromisos específicas para los recursos federales o aquellos recursos que sirvan como contraparte, además para el caso del párrafo tercero se incluyen en la excepción judicial y contingencias debidamente justificadas de acuerdo a las reglas que emita la Secretaría final en el párrafo tercero. Se precisa en el concepto de los plazos anteriores.

No se considera viable la modificación del artículo 60-bis en razón de que se propone eliminar parte del texto relativo a que no representa un cargo al presupuesto autorizado de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones en ejercicios subsecuentes, reportándose en tiempo y forma a la Secretaría que no hayan sido tramitados y pagados por causas no imputables a las dependencias.

Las modificaciones propuestas al artículo 71 párrafo primero y tercero, se considera viable ya que se elimina la aplicación de los remanentes de la distribución del saldo de la deuda pública acumulada, a fin de evitar que los recursos se consuman en este concepto y no se puedan aplicar al resto de los conceptos establecidos en el propio artículo.

También se prevé que los recursos propios de las entidades que sean remanentes de ejercicios anteriores, así como aquellos transferidos con el carácter de aportaciones para cumplir los fines de fideicomisos públicos continúen formando parte de su patrimonio, por lo que quedan exceptuados de ser enterados a la Secretaría de Finanzas del DF al cierre del ejercicio, otorgando así congruencia con lo establecido por el artículo 2º fracción XVI del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Estas dictaminadoras consideran viable la propuesta de modificación hecha al párrafo primero fracción II del artículo 72, en razón de que se realiza para ser congruente con el artículo 44 de la Ley de Presupuesto que nos ocupa, ya que los titulares de las unidades responsables de gasto y los servidores públicos encargados de su administración son los responsables del manejo y aplicación de los recursos.

Finalmente, en el artículo 83 párrafo primero fracción IV se propone adicionar el concepto de servicio de energía eléctrica circunscribiéndolo a lo estrictamente indispensable, dado que es un servicio susceptible de eficientarse para generar ahorros, por lo que se aprueba en términos generales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, los conceptos del catálogo de unidades responsables, contrato multianual, ingresos propios y proyectos de inversión; 5 fracción II párrafo segundo, 7 párrafo segundo, 10 párrafo primero, 26 párrafo segundo, 27 último párrafo, 29 bis, 38 párrafo, 41 párrafo primero fracción XIV, 44 párrafo primero, 45 párrafo primero, 49 párrafo segundo, 51 último párrafo, 56 párrafo segundo y tercero, 71 párrafo primer y tercero, 72 párrafo primero fracción II, 83 párrafo primero fracción IV, se adiciona el artículo 6 bis y se deroga la fracción del párrafo cuarto del artículo 49 y el párrafo cuarto del artículo 56.

Está a discusión en lo general el proyecto de dictamen. ¿Existen oradores en contra?

Antes de desarrollar la votación en lo nominal, se pregunta a los diputados si hay reservas sobre la ley en comento.

La diputada Priscila Vera nos hizo llegar, doy cuenta solamente de los artículos, le doy el micrófono para que anuncie solamente los artículos y después le damos la palabra, después de la votación nominal, para el desahogo de tus reservas, diputada. Por favor.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

Estoy proponiendo una reserva al artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y vendría esto acompañado con un artículo transitorio, un Tercero Transitorio a la misma ley en comento.

¿Menciono ahora de una vez la segunda reserva?

**LA C. PRESIDENTA.-** Nada más anuncia el artículo.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** La segunda va en el sentido de la reserva al artículo 41 y se está planteando...

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada, si me ayuda, solamente se enuncia el artículo, se vota en lo general y luego se desahogan, si me ayudas.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Bien. Otra reserva al artículo 56. Son 3.

**LA C. PRESIDENTA.-** Te las repito: artículo 26 adición de un tercer transitorio, artículo 41 y artículo 56.

¿Algún otro diputado que tenga reservas?

Toda vez que ya se agotaron las reservas, se procede a la votación nominal, le solicito al diputado, en lo general con los artículos no reservados, si me apoya el Secretario por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, comenzando de izquierda a derecha.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Alejandro Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Jaime Ochoa, en el mismo sentido que mi Presidenta, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Manuel Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que ha sido aprobado a favor el dictamen en lo general, con los artículos no reservados, se procede a desahogar las reservas.

Para referirse a los artículos que ya presentó, le damos la palabra a la diputada Priscila Vera, en estos momentos si me ayuda a deshogar el artículo 26.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

Comentar que en esta Asamblea Legislativa, Acción Nacional ha pugnado porque las delegaciones tengan más presupuesto y derivado del ejercicio fiscal que vamos a aprobar, nos parece que debe de existir en ley un monto mínimo que se le tienen que asignar a las delegaciones a efecto de que no estén cada año solicitando más recurso, sino que ya tengan una certeza jurídica para hacer todos sus programas a efecto de darle resultados a la ciudadanía.

En tal consideración se plantea a esta soberanía la modificación del artículo 26 donde se señale que el 20% del total de los ingresos del Distrito Federal deberán destinarse a las delegaciones.

Acompañado de esto tendría que estar un tercero transitorio donde señalaría que lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2014. Esa es la primera reserva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a consideración la reserva. ¿Si existen oradores en contra?

¿Diputados a favor?

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, por favor, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de estas Comisiones Unidas de manera económica el voto con respecto a la reserva presentada por la diputada Priscila Vera.

Los diputados que estén a favor de la reserva de la diputada, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

A ver, perdón, quisiera poder repetir el sentido de la votación.

Los diputados que estén a favor de la reserva presentada por la diputada Vera, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

¿Diputados en contra de la reserva?

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-** Solicitaría que se hiciera un voto en particular, diputado, nominal, para que dejáramos constancia y que queda claro.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con todo gusto. Tomando en cuenta que ya fue recogida la votación en dos ocasiones, vamos a proceder a la votación nominal, porque persiste la duda del resultado de la votación. Si me ayuda por favor, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Pido que de manera nominal, de izquierda a derecha, pediría por favor - silencio, gracias-, pido en votación nominal de izquierda a derecha manifiesten el sentido de su voto los diputados de la Comisión con respecto a la reserva presentada por la diputada Priscila Vera. Gracias. Pido que digan nombre y apellido y el sentido del voto. Gracias.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Alejandro Robles, en contra.

Vidal Llerenas, en contra.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, en contra.

Jaime Ochoa, a favor.

Lucila Estela, en contra.

Granados, en contra.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, en contra.

Priscila Vera, a favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Por favor si nos vamos un poquito más despacio para que nos apoye Servicios Parlamentarios. ¿En dónde estábamos?

Angelina Hernández, en contra.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si me ayudan por favor para pasar el micrófono, falta de votar el diputado Eduardo. ¿Ya votó? Falta la diputada Ariadna Montiel, es integrante de la Comisión de Presupuesto, compañeros, la diputada Ariadna. ¿Ya votaste, diputada? No ha votado.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** No, fui al baño. Perdón, pero en mi estado voy al baño.

Montiel, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Son 9 votos en contra, 7 votos a favor. Mayoría por la negativa, se desecha la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Se desecha la propuesta. Queda firme el dictamen.

Para referirse a la adición de un tercer Transitorio se concede la palabra nuevamente a la diputada Priscila, para que me apoye en el desahogo del Artículo 41. Perdón, estamos en la adición de un tercer Transitorio, diputada. Por favor, si me ayuda a desahogarlo.

**EL C. SECRETARIO.-** Perdón, diputada, ¿tenemos por escrito?

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Sí, aquí están por escrito.

**LA C. PRESIDENTA.-** Pero creo que es más fácil que las desahogue.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Es más fácil que yo las lea y se las hago llegar.

Agradecerles a los diputados que votaron a favor de la propuesta, dar cuenta de que es necesario, lo que da cuenta esta votación es que es necesario que haya un presupuesto mínimo asignado a las Delegaciones. Es lamentable que cada año los Delegados tengan que ir a tocar las puertas....

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada, le pido de favor que se circunscriba a la reserva, ya se superó el Artículo anterior.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Termino porque va en el mismo sentido, diputada Presidenta. Le agradezco la acotación.

Va en el mismo sentido de que las Delegaciones no tengan que estar tocando la puerta para que les asignen un presupuesto que es el mínimo para operar. Por eso yo creo que esa discusión tiene que darse y va en el mismo sentido el Artículo 41, para que la Secretaría de Finanzas de una descripción clara y un desglose de las fórmulas utilizadas para la distribución de las participaciones, aportaciones federales y los ingresos propios destinados a las Delegaciones, no solamente basta que haya un porcentaje, sino que también todos los Delegados tengan la claridad de cómo se distribuye el mismo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Me ayuda por favor a leer en qué consiste la reserva de la adición de un tercer Transitorio, para tener claro qué es lo que está usted proponiendo, diputada.

Gracias.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Cito textual, se abren las comillas...

**LA C. PRESIDENTA.-** Si me apoyan mis compañeros, por favor, porque estamos checando una reserva que propone la diputada Priscila Vera con relación a la adición de un tercer Transitorio.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Es una adición al párrafo décimo cuarto y abro las comillas: descripción clara y el desglose de las fórmulas utilizadas para la distribución de las participaciones, aportaciones federales y los ingresos propios destinados a las delegaciones. Cierro las comillas.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.-** Gracias. Está a consideración. Diputados que quieran argumentar en contra.

¿Algún otro diputado?

Diputados a favor.

Para hablar en pro de la reserva.

Tomando en cuenta que su servidora se anotó para hablar en contra, sí quisiéramos señalar que este tema en particular y justo el anterior, no es porque el contenido del mismo contravenga los principios ni las disposiciones que tiene la izquierda en esta ciudad. El tema es de fondo, el tema tiene que ver con asuntos de carácter jurídico que se señalaron en las reuniones previas en las que se especificaron de manera detallada que requerimos la reforma constitucional para que las delegaciones tengan personalidad jurídica.

Se dijo de manera reiterada que nosotros somos los primeros en acompañar una iniciativa de este tipo, pero que antes requerimos las reformas necesarias de carácter constitucional.

Nos parecía importante dejar el precedente en versión estenográfica porque de no hacerlo se manda un mal mensaje y pareciera que los partidos que en estos momentos votamos el tema anterior y éste, estuviéramos en contra de una disposición que beneficia directamente a las delegaciones y solamente quisiera dejar constancia del tema.

¿Ya no hay ningún orador más enunciados?

Si me ayudas por favor, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Claro, gracias. Por instrucciones de la Presidencia, se somete en votación económica la reserva a discusión presentada por la diputada Priscila Vera. Los diputados que estén a favor de la reserva de la diputada Vera, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, diputados a favor.

Diputados en contra.

Abstenciones.

Mayoría por la negativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, queda firme el dictamen.

Nuevamente le vamos a dar el uso del micrófono a la diputada Priscila Vera, para desahogar el artículo 41.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Diputada, ahí quisiera hacer una precisión.

Yo cuando lo mencioné señalé el artículo 56, fue un error mío, es una adición al artículo 7 de la misma Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es el artículo 7 entonces el que entra en estos momentos.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** El propósito de esta adición que se está proponiendo es justamente que los órganos autónomos tengan un nivel de desagregación similar al que manifiesta el Jefe de Gobierno, el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones a la hora de remitir el informe trimestral.

Sabemos que los órganos autónomos remiten información a la Secretaría de Finanzas, actualmente ya lo hacen, sin embargo el...

**LA C. PRESIDENTA.-** Si me ayudan con orden por favor, para que se pueda desahogar.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Sabemos que remiten la información, pero la información cuando uno revisa los trimestrales no es con el mismo nivel de desagregación que se plantea, por lo menos ante Gobierno Central, nos parece que por un tema de transparencia debe de incorporarse a este artículo.

Adicionalmente, también atendiendo a la autonomía de los mismos, estamos solicitando que dicha información se remita de manera directa a esta Soberanía.

Ahora sí abro las comillas de la propuesta de adición al artículo 7°, sería en los siguientes términos:

Los órganos autónomos y de gobierno remitirán oportunamente los estados financieros, información a que se refiere el párrafo anterior, a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría para su incorporación en el capítulo por separado a los informes trimestrales y cuenta pública.

Dicha información deberá permitir el análisis de los resultados obtenidos en el año y su comparación con las previsiones contenidas en el presupuesto de egresos del año en que se trate, respecto de:

- 1.- El alcance y contenido de los programas, funciones y actividades institucionales bajo su responsabilidad.
- 2.- explicación y comentarios de los avances de sus programas y especialmente de aquellos considerados como prioritarios, especiales y de las adquisiciones, cuya ejecución abarque dos o más ejercicios fiscales.
- 3.- Estimación de todos los ingresos que se recibieron conforme a sus leyes y de los gastos del ejercicio fiscal a nivel de capítulo, concepto y partida presupuestal.

Los órganos referidos en este artículo, de acuerdo con el formato que para el efecto les envíe la Secretaría, elaborarán los trimestrales y la Cuenta Pública para informar los resultados de las líneas programáticas, objetivos específicos, acciones responsables de su ejecución, así como la temporalidad y especialidad de las acciones para que les asignaron recursos en función de las

disponibilidades y necesidades contenidas en los avances de recursos humanos, materiales y financieros.

Asimismo, elaborarán los calendarios presupuestales correspondientes, mismos que serán comunicados a la Secretaría y a la Asamblea a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si me permiten, está a consideración la propuesta, la modificación.

¿Oradores que estén en contra?

Por favor, el diputado Cuauhtémoc tiene derecho, perdón, Jorge Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Cuauhtémoc está aquí presente, al cual saludo con todo respeto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Discúlpeme.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias.

Nada más para hacer una moción de procedimiento. Ya usted había puesto a votación en lo particular y en lo general el artículo 7 y se votó en lo particular y en lo general y están ahorita haciendo la reserva del artículo 7.

**LA C. PRESIDENTA.-** No, le platico cómo estuvo el procedimiento.

La diputada Priscila Vera cuando inició la votación o cuando se puso a consideración corrigió el artículo que se reservaba, justo fue lo que hizo al principio de su participación. Nos aclaró que no estaba reservándose ni el artículo 41 ni el 56.

Lo que en estos momentos expuso es exclusivamente lo que corresponde al artículo 7º, pero lo dejo nuevamente en versión estenográfica para que conste el tema al que usted hace referencia, diputado.

Está a consideración la propuesta.

¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

Ningún diputado.

Por favor, si me apoya.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación la reserva presentada por la diputada Priscila Vera. Por favor, los diputados miembros de las Comisiones Unidas que estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada en votación económica.

¿Diputados a favor?

¿Diputados en contra?

¿Abstenciones?

Mayoría por la afirmativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se aprueba la reserva, por lo que se solicita a recoger en votación nominal el dictamen en lo general y en lo particular con los artículos aprobados de las reservas propuestas por la diputada Priscila Vera.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta. Se pide a los diputados miembros de las Comisiones Unidas que en votación nominal, de izquierda a derecha, se somete a votación el proyecto de dictamen en lo general y en lo particular, con las reservas aprobadas por esta Comisión.

Por favor, comenzar con la votación nominal de izquierda a derecha. Gracias.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Döring, en pro.

Alejandro Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Jaime Ochoa, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Priscila Vera, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias. Mayoría por la afirmativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que se han agotado las reservas, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de dictamen recaído a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Diputados que me acompañan, les quisiera solicitar en este momento que declaráramos un receso a estas Comisiones Unidas, que nos trasladáramos al pleno para votar las mismas y regresáramos para votar egresos, que es el único documento que nos falta, pero para avanzar el tema en tribuna les solicitaría declarar receso en estas Comisiones Unidas e iniciar el proceso parlamentario en el pleno, si me acompañan.

Muchas gracias.

*(Receso)*

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Se reanuda la sesión de Comisiones Unidas.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen recaído a la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2013.

En virtud de que el proyecto no fue distribuido en los términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 35 del mismo ordenamiento consulte la Secretaría al pleno de estas Comisiones Unidas si se dispensa el trámite y se procede a su discusión de inmediato. Si me apoya, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se consulta a los diputados integrantes de estas Comisiones

Unidas si se dispensa el trámite y se procede a la discusión del proyecto de dictamen de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Mayoría por la afirmativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Dispensado el trámite, esta Presidencia se va a permitir fundamentar el dictamen.

Antecedentes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso b), párrafos primero y tercero y base segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8 fracción II, 42 fracciones II y IX, 46 fracción III y 67 fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno, así como de los artículos 38 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, ambos ordenamientos del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno, con fecha 20 de diciembre del año en curso, envió a esta Soberanía para su discusión y aprobación el paquete económico para el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su análisis y dictamen.

El día 21 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, maestro Edgar Abraham Amador Zamora, ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

Asimismo y con el objetivo de ampliar información respecto a los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del proyecto citado acudieron ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública el día 22 de diciembre el C. Procurador Fiscal

del Distrito Federal, licenciado Jorge Silva Morales y el Tesorero del Distrito Federal, maestro Emilio Barriga Delgado.

Posteriormente con fecha 9 de diciembre acudió la Subsecretaria de Egresos, licenciada Victoria Rodríguez Ceja.

En fechas diversas la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública 90 proposiciones con punto de acuerdo a efecto de que de ser procedentes fueran consideradas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 58, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron en sesión permanente a partir del día 20 del mes de diciembre del año en curso para dictaminar las iniciativas incluidas en el paquete económico del ejercicio 2013 con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas.

Derivado de lo anterior se establecen los siguientes considerandos:

Primero.- Que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública son competentes para dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción II del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal de plena conformidad con lo dispuesto por los Artículos 10, fracción III; 60, fracción II, y 62, fracciones XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28,29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que conforme a la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por lo que hace al escenario económico 2013 para el próximo ejercicio fiscal el Ejecutivo mantiene una estimación moderada por la evolución de la economía, por lo que el escenario macroeconómico empleado para elaborar el paquete económico

2013 considera una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto nacional del 3.4 por ciento y una inflación general anual del 3.4 por ciento.

Asimismo el Ejecutivo propuso en la iniciativa presentada a esta Soberanía un gasto neto total de 142 mil 743.9 millones de pesos, el cual considerando la inflación estimada en términos reales no presenta diferencia significativa respecto del presupuesto que la Asamblea Legislativa autorizó para el ejercicio fiscal 2013.

De igual forma el Ejecutivo del Distrito Federal señaló la decisión de mantener la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro en 3 pesos, con el fin de proteger la economía de los habitantes de la Ciudad de México. Esta medida significa un monto de subsidio directo de 7 mil 681 millones de pesos, mismos que se encuentra incluido en el proyecto de presupuesto de egresos en análisis.

Adicionalmente el techo de endeudamiento neto aprobado que el Jefe de Gobierno del DF podrá ejercer durante el ejercicio fiscal 2013 corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión en el Artículo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 que importa la cantidad de 5 mil millones de pesos, el cual se destinará al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Los recursos crediticios aprobados se destinarán a financiar obra pública productiva.

Tercero.- Que la política de gasto planteada en la exposición de motivos del proyecto en análisis plantea que la distribución contemplada según la unidad responsable presenta las siguientes características: dependencias y órganos desconcentrados. Para estas unidades el proyecto presenta un incremento del 1 por ciento respecto del gasto que les fue aprobado en 2012, que en términos reales equivale a una disminución de 2.3 por ciento.

Delegaciones, con un presupuesto de 26 mil 623 millones de pesos superior en mil 147 millones de pesos al autorizado el año anterior, se propone que durante el 2013 las delegaciones destinen el 26.2 por ciento de su gasto a acciones relacionadas con la administración pública; 21.1 a urbanización; 11.2 a

desarrollo y asistencia social; 7.6 a ecología; 6.9 a cultura, esparcimiento y deporte, entre otras.

Entidades, con relación a 2012 se propone incrementar en términos reales el gasto neto de los organismos y empresas en 8.1 por ciento, lo que permitirá alcanzar un techo de 35 mil 78.2 millones de pesos equivalente el 24.6 por ciento del gasto del gasto neto total propuesto para el 2013.

Órganos autónomos y de gobierno. En el proyecto, los órganos autónomos y de gobierno observan una disminución en términos reales del 11.8 por ciento en su gasto, atribuible principalmente a que en el 2012 el Instituto Electoral del Distrito Federal se le otorgaron recursos adicionales para llevar a cabo el proceso electoral, los cuales no se contemplan para el ejercicio 2013.

Otras. Para el Ejercicio 2013 se presupuestan 3 mil 865.5 millones de pesos para cubrir conceptos relativos al servicio de deuda, tales como pago de intereses de la deuda interna y de aquellos que se deriven de la colocación de títulos y valores, comisiones, costos por cobertura, entre otros.

Asimismo, se contempla la realización del Programa Decisiones por Colonia, mediante el cual la ciudadanía expresó sus 3 necesidades prioritarias, lo cual derivó en que la mayor de las demandas de la ciudadanía se refiere a seguridad relacionada con la problemática del alumbrado público. Se señala además, que los habitantes del Distrito Federal también han enfatizado la necesidad de mejores oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes recién egresados de las universidades y jefas de familia.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, contempla recursos para dar atención a las principales necesidades de la capital, teniendo como base la opinión de la población.

Asimismo la iniciativa plantea el presupuesto participativo como parte de las acciones que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado para fortalecer la participación ciudadana.

Al respecto hace referencia a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual establece que los ciudadanos del Distrito Federal a través de las consultas realizadas por el Instituto del Distrito Federal pueden decidir las obras y acciones prioritarias que desean se realicen en sus colonias.

Cuarto.- Que respecto al modelo presupuestal planteado por el Ejecutivo del Distrito Federal en el proyecto se contempla como indispensable llevar a cabo una gestión gubernamental eficiente y orientada a resultados que mejoren la calidad de vida de la población.

En ese tenor, se considera la gestión para resultados como una herramienta mediante la cual se busca gestión para resultados como una herramienta mediante la cual se busca priorizar las necesidades sociales, establecer políticas objetivas, estrategias y programas, medir, evaluar, utilizar esa información en la toma de decisiones, entre ellas, las relaciones con las asignaciones de los recursos, capacitar a los servidores públicos, fortalecer el marco normativo y a las instituciones.

Al respecto, el citado proyecto apunta: Que una de las innovaciones para 2013 es la identificación de los programas presupuestarios de carácter social que realiza el GDF, así como su inclusión en la clave presupuestaria.

Dichos programas se caracterizan por agrupar un conjunto de acciones de gobierno orientadas a resolver un problema o cubrir una necesidad y generan un impacto en la población objetivo o área de enfoque bien identificada. De esta manera, los programas presupuestarios coadyuvan al avance en la implementación del presupuesto basado en resultados.

Asimismo se menciona que el Ejecutivo del Distrito Federal tiene identificados diversos temas caracterizados como transversales, y a los cuales dará especial análisis por su relevancia. Entre ellos se encuentra el tema de equidad de género, que deberá ser considerado en el diseño y ejecución de las políticas públicas a cargo de la administración pública, dirigidas a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres que permitan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades, así como a la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Para conseguir dicho objetivo, el proyecto se propone la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres, desagregación de datos por sexo, la orientación de los recursos a reducir las condiciones de desigualdad del diseño de indicadores, la rendición de cuentas y la evaluación de las políticas públicas.

Se plantea que para 2013 los recursos seguirán orientados a reducir la desigualdad de género a lograr el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres, así como ofrecer más servicios de salud, educación, desarrollo, personal y oportunidades laborales, entre otros.

Los recursos orientados al resultados 13 se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ascienden a 1 mil 817.2 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 6.1 por ciento con respecto al 2012.

Con lo anterior se da cumplimiento a la progresividad presupuestal establecida en la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Por otra parte, por lo que hace al presupuesto con perspectiva de derechos humanos, el proyecto menciona a los temas a los que habrá de dar continuidad la administración, tales como la vigilancia, el cumplimiento de los derechos humanos, tema que es considerado como una política transversal y que debe ser utilizado en el diseño y en políticas públicas que se desarrollen en el 2013.

La Ciudad de México cuenta tanto con un diagnóstico como con un Programa de Derechos Humanos, elementos que coadyuvan en buena medida para la definición de las acciones que deben llevarse a cabo con base en los estándares internacionales de derechos humanos, así como las medidas a emprender para sensibilizar y erradicar la discriminación en las instituciones públicas.

Aunado a lo anterior, la exposición de motivos considera la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual refiere que a partir del 2009 comenzó a nivel nacional un proceso de revisión, reestructuración y compatibilización de objetivo fundamental de los modelos contables vigentes conocido como “armonización contable”, cuyo objetivo fundamental es contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

Este proceso ha implicado adecuar y fortalecer disposiciones jurídicas que rigen la contabilidad gubernamental, así como los procedimientos para el

registro de las operaciones, la información que deben generar los sistemas contables y las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Quinto.- Que el proyecto del Ejecutivo del Distrito Federal en lo que hace a la equidad e inclusión social para el desarrollo humano menciona que se continuarán enfocando esfuerzos para disminuir las brechas de desigualdad que afectan a la población de la Capital, para lo cual la nueva administración fomentará un gobierno igualitario, que ofrezca servicios de salud universal, impulse nuevos modelos educativos con especial atención a la promoción del deporte y con la operación de escuelas de tiempo completo.

Respecto a la educación, se menciona que el Gobierno del DF dará continuidad a la asignación de recursos para acciones que impulse la educación básica, media superior y superior.

Así para la educación básica se reforzarán los programas para coadyuvar al gasto que hacen las familias en la educación de sus hijos, procurar la permanencia, incentivar el rendimiento académico y fomentar la calidad educativa de los estudiantes a través de los siguientes programas: Programa de Útiles Escolares, Programa de Uniformes Escolares, Programa de Niñas y Niños Talento, Programa de Educación Garantizada, apoyos económicos a estudiantes de secundaria, libros de texto gratuitos para estudiantes de nivel básico, Programa de Desayunos Escolares, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, Programa Aula Digital.

En lo tocante a la Educación Media Superior, destaca que el Gobierno de la Ciudad ha logrado diversificar y reforzar la oferta educativa de nivel bachillerato a través de las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior, las cuales ya suman 20, así como la puesta en marcha del Bachillerato a Distancia.

Además, se operan otros programas para promover la no deserción escolar, así como para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, como el de Estímulos al Bachillerato Universal Prepa Sí. Al respecto, se hace mención de los siguientes rubros: Sistema de Preparatorias del Gobierno del Distrito

Federal, Sistema de Bachillerato a Distancia, Estímulos al Bachillerato Universal Prepa Sí, becas a alumnos de educación media superior.

Respecto a la educación superior, el proyecto destaca que el DF, aún cuando es una entidad federativa con mayor matrícula de educación superior en México, la cobertura de este nivel educativo no es suficiente para enfrentar esta problemática, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México juega un papel de suma importancia toda vez que esta casa de estudios ha incrementado su oferta educativa de manera sustantiva desde el 2001, año de su creación, al 2012. Para 2013 se espera que la universidad incremente su matrícula.

Por otro lado, respecto al tema de salud, el proyecto estima que en el Distrito Federal el 44.1 por ciento de la población no cuenta con servicios de seguridad social laboral, que su distribución por género es casi igualitario, toda vez que se calcula que el 50.3 por ciento son mujeres y 49.3 por ciento son hombres.

Por lo anterior se argumenta que el GDF requiere de una asignación presupuestal suficiente que permita mantener la operación hospitalaria para atender la creciente demanda del servicio de salud, ya que este servicio se otorga a la población sin seguridad social, la que representa el 44.1 por ciento de la población.

Respecto a la atención a grupos vulnerables, se menciona como prioridad del nuevo Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2013 orientar esfuerzos que permitan atender los requerimientos de la población más vulnerable que vive en las zonas de media, alta y muy alta marginalidad.

Por lo que hace a la vivienda, el proyecto menciona que es a través del Instituto de Vivienda que el gobierno responde a la necesidad de impulsar políticas públicas que considere por lo menos 3 componentes principales: ordenamiento territorial, planeación urbana y edificación de vivienda sustentable.

Sexto.- Que el Ejecutivo del D.F. incluye como otro gran rubro el referente a gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. De ello destaca que el Ejecutivo se propone como parte de las acciones que se continuarán en atención a que una ciudad segura requiere necesariamente de cuerpos policiales bien equipados y capacitados, la modernización del equipo y capacitación permanente del personal de seguridad pública y procuración de

justicia, y se buscará consolidar y actualizar el Sistema de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Séptimo.- Que el proyecto contempla el desarrollo económico sustentable. En este sentido se propone la implementación de programas de zonas de desarrollo económico y social, que servirán para detonar el urbanismo estratégico a fin de promover actividades económicas en distintas zonas de la ciudad, atendiendo a su vocación productiva con apoyo de alta tecnología, el desarrollo científico, técnico y los incentivos para la inversión productiva.

Asimismo, se contempla brindar apoyo a las comunidades agrícolas establecidas en las zonas rurales, la puesta en marcha del Programa Alimentario de la Ciudad de México, que promoverá la agricultura familiar y de pequeña escala que se complemente con políticas sociales para abatir el programa de hambre en zonas marginadas y la creación de un gran banco de alimentos que impulse el comercio justo y amplíe la cobertura de los comedores populares.

Octavo.- Que la administración del Gobierno del Distrito Federal plantea estrategias para alcanzar una ciudad más habitable, con suficiencia y calidad en la prestación de servicios que requiere la ciudadanía de forma regular y continua, así como la recuperación, uso colectivo y gestión de espacio público; de igual manera se plantea analizar la necesidad de tender hacia un aprovechamiento racional del espacio que constituye una urbe compacta más equitativa en la distribución de la infraestructura, equipamiento y servicios de los entornos comunitarios con los que la ciudadanía esté cada vez más conectada gracias a una estrategia basada en el uso de herramientas y tecnologías que marque el camino hacia la ciudad inteligente.

Noveno.- Que el último de los rubros generales planteados en la exposición de motivos de la iniciativa se plantea la efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción, ante lo cual el Ejecutivo plantea que las acciones a realizar al respecto estarán fundamentadas en el fortalecimiento institucional que se realice, en una mayor eficiencia y eficacia en los trámites y servicios brindados a la ciudadanía, priorizando aquellos que tienen mayor impacto en la población.

Décimo.- Que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública consideran que las asignaciones contenidas en el proyecto de decreto en proceso de dictaminación son las adecuadas para la implementación de las políticas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del D.F. Destaca que los montos planteados por el Ejecutivo del D.F. son acordes al contexto económico que tanto nacional como internacional se están atravesando.

Décimo Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública estimaron necesario hacer ajustes a la iniciativa de la Ley de Ingresos presentada en el Ejecutivo Local, determinando un monto superior en 1,320 millones de pesos, aprobando la Ley de Ingresos con un monto total de 144 mil 142 millones 928 mil 190 pesos, lo anterior a efecto de contar con recursos suficientes que permitan atender las principales necesidades de los ciudadanos del Distrito Federal, cuidando en todo momento el equilibrio entre el ingreso y el gasto.

Por lo anterior, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 ascenderá a 144 mil 142 millones 928 mil 190 pesos.

Décimo Segundo.- Que la Comisión de Presupuesto en atención al ejercicio del derecho de los CC. Legisladores pertenecientes a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a sus proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal aludidas en el considerando segundo del presente dictamen, procedieron a efectuar las respectivas consideraciones para su análisis y dictaminación, mismos que se incluyen en el cuerpo del dictamen en comento.

Al respecto, toda vez que dichas proposiciones fueron enviadas con oportunidad a cada uno de los diputados integrantes, y en vista de que a esta Presidencia no se le hicieron llegar observaciones al respecto, me gustaría proponer que obviaras su discusión particular, no sin antes aclarar que del total de 90 proposiciones con punto de acuerdo que la Mesa Directiva de esta soberanía remitió a la Comisión de Presupuesto para dictaminar, 37 fueron consideradas total o parcialmente atendidas, toda vez que dentro del proyecto del Ejecutivo se contemplaron recursos que cubrían el objeto de dichas proposiciones; las restantes 53 fueron desechadas en razón de que dichas proposiciones tienen como objetivo la creación y/o aumento de una partida

dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos, y por lo tanto las mismas afectarían el equilibrio presupuestal establecido por el artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Así resulta válido concluir, que toda vez que el Presupuesto de Egresos de esta entidad federativa resulta insuficiente para estar en la posibilidad de incluir nuevas partidas de gasto o aumentarlas en razón de que pensar lo contrario afectaría el equilibrio presupuestal y se alterarían los recursos asignados a la administración pública del Distrito Federal para su operación mínima, así como a los asignados para los programas sociales aprobados, se determinó desechar las propuestas con punto de acuerdo de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de estas Comisiones Unidas el siguiente dictamen:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante este órgano legislativo, para quedar como sigue.

Compañeros diputados, está a su consideración el dictamen.

¿Diputados que estén en contra?

Antes de proceder a recoger la votación nominal en lo general del dictamen de referencia, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Toda vez que no hay reservas, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Por favor, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal en un solo acto el sentido del voto del proyecto de dictamen de Presupuesto de Egresos de la Ciudad. Pediría de izquierda a derecha manifestar el sentido del voto.

Priscila Vera, a favor.

Döring, en pro.

Agustín Torres, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Alejandro Robles, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Héctor Saúl Téllez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Manuel Granados, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Unanimidad por la afirmativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que ha sido aprobado el dictamen de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, se turna al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación.

Se les solicita a los diputados no retirarse de la mesa para que podamos firmar el dictamen, si no, no se puede subir el Pleno, compañeros diputados, si me aguantan un poquito, está pasando el dictamen para que me ayuden a firmarlo y poder reanudar la sesión.

Diputados, antes de que nos vayamos al Pleno quisiera primero agradecer el esfuerzo, los trabajos que se desarrollaron en Comisiones Unidas durante una buena cantidad de semanas.

Agradezco mucho a los compañeros que nos apoyaron con los análisis de los documentos del paquete económico, de las normas del paquete económico, y si me permiten en este momento damos por cerrada las Comisiones Unidas y nos trasladamos al Pleno para iniciar la votación de este dictamen.

Muchas gracias.

